

Lima, 7 de junio de 2021

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 547-2021-MTC/01 (03.06.2021)	DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE, APROBADO POR D.S. N° 017- 2009-MTC, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<p>Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en materia de infraestructura complementaria del servicio de transporte terrestre y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<a href="http://www.gob.pe/mtc">www.gob.pe/mtc</a>), con el objeto de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como, de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>La infraestructura complementaria es aquella distinta de la vial, necesaria para la prestación del servicio de transporte en condiciones de seguridad, tales como: terminales terrestres, estaciones de ruta, entre otros, de propiedad pública o privada, destinada a prestar servicios al transporte de personas o mercancías, de ámbito nacional, regional y provincial.</p>